



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

---

El aliado estratégico de México

**Cumplimiento de la  
Manifestación de la Norma de  
Revisión de Gestión de la Calidad  
2025**



El **IAASB** publicó el 17 de diciembre de 2020, las nuevas normas internacionales de gestión de la calidad (International Standards on Quality Management – “ISQM” 1 y 2) que sustituyen a la ISQC 1 y que entraron en vigor el 15 de diciembre de 2022.

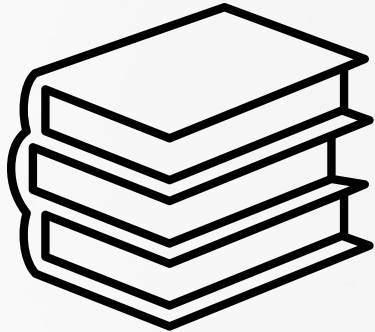
En consecuencia, el 6 de agosto de 2021, el IMCP, anunció la adopción y abrogación de las siguientes disposiciones fundamentales:

1

Adopción de la Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1 (NIGC 1), Gestión de la calidad para firmas de auditoría que realizan auditorías o revisiones de estados financieros u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados; en vigor a partir del 15 de diciembre de 2022, conforme a los pronunciamientos de dicha norma.

2

Adopción de la Norma Internacional de Gestión de la Calidad 2 (NIGC 2), Revisiones de calidad del encargo; con fecha de entrada en vigor para auditorías y revisiones de estados financieros cuyos periodos inicien el o después del 15 de diciembre de 2022; y otros encargos de aseguramiento y servicios relacionados que inicien en o después de esa fecha.



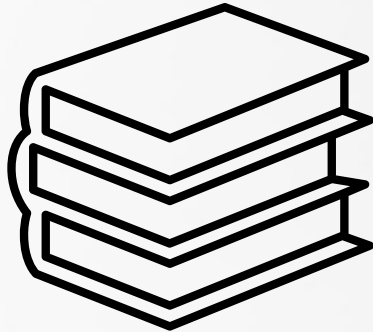
Abrogación de la Norma de control de calidad aplicable a las firmas de contadores públicos que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados (NCC) emitida por el IMCP, a partir del 14 de diciembre de 2022.





## ALCANCE

Tipo de encargo o servicio	Normatividad IMCP	Normatividad internacional (IAASB)
Auditorías de estados financieros y Dictamen fiscal (SAT)	Normas Internacionales de Auditoría (NIA)	
Revisiones de estados financieros	Boletines 9010 y 9020	ISRE 2400 y 2410
Trabajos de atestiguamiento [Dictámenes de IMSS, INFONAVIT, contribuciones locales, enajenación de acciones (SAT), capitalización de pasivos (SAT), origen de recursos (CNBV) y otros]	Boletines 7010, 7020, 7030, 7040 y 7090	ISAE 3000, 3400, 3402, 3410 y 3420
Servicios relacionados [Aplicación de procedimientos acordados y trabajos para compilar información financiera]	Boletines 11010 y 11020	ISRS 4400, 4410



Norma de revisión de gestión de la calidad para las firmas que realizan auditorías o revisiones de estados financieros u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados (NRGC).





# NRGC

Entró en vigor 1 de enero del 2024.

Esta norma tiene por objeto establecer el marco normativo para la revisión del adecuado cumplimiento por parte de los asociados de las Federadas al IMCP, de las NIGC y cualquier modificación a estas, emitidas por el IAASB; así como establecer las actividades que se habrán de realizar para promover, facilitar, vigilar y controlar dicho cumplimiento.

Durante 2025 se realizarán las inspecciones conforme a lo establecido en esta Norma de revisión.



# FUNCIONES DE LA VP DE CALIDAD DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Difundir y promover las normas de gestión de la calidad en México

Vigilar la calidad de la práctica profesional

Cumplir con los pronunciamientos de IFAC

**...adoptamos y cumplimos con las normas internacionales de gestión de la calidad**



## COMISIÓN TÉCNICA DE CALIDAD



La **Comisión Técnica de Calidad (CTC)** fue constituida para vigilar que las firmas establezcan el sistema de gestión de calidad requerido por las **NIGC**; asimismo, coadyuva a promover, facilitar y vigilar el cumplimiento de la **NRGC**.







## Sus obligaciones fundamentales son:



- 1 Elaborar, coordinar y supervisar el plan anual de inspecciones de calidad.
- 2 Efectuar la selección de las firmas a ser inspeccionadas de acuerdo con el plan anual.
- 3 Asegurar que las inspecciones de calidad se cumplan de conformidad con lo señalado en la NRGC; asimismo, vigilar y monitorear el avance, progreso y resultados de las inspecciones de calidad.
- 4 Vigilar y monitorear el avance, progreso y resultados de las inspecciones de calidad.





## Sus obligaciones fundamentales son:



- 5 Preparar y mantener actualizados los programas de trabajo y cuestionarios que se usarán en las inspecciones de calidad, incluyendo el informe y el formato sugerido para la carta de comentarios.
- 6 Evaluar el plan de remediación que debe elaborar una firma inspeccionada.
- 7 Desarrollar el o los reglamentos necesarios que precisen las actividades que aseguren el adecuado cumplimiento de la NRGC.





# COMISIÓN ADMINISTRADORA DE CALIDAD



La **Comisión Administradora de Calidad (CTC)** fue constituida para coadyuvar a promover, facilitar y vigilar el correcto cumplimiento de la **NRGC**.





## Sus obligaciones fundamentales son:

- » Vigilar, supervisar y mantener el registro de las firmas que están en el alcance de la NRGC.
- » Evaluar las solicitudes de los aspirantes y aprobar la inscripción de inspectores.
- » Designar los equipos de inspección.
- » Orientar a los socios sobre cualquier consulta respecto a la aplicación de las NIGC y esta Norma de revisión.
- » Vigilar que las firmas inspeccionadas desarrollen el plan de remediación en el plazo estipulado y su posterior cumplimiento y efectividad.



- » Organizar, preparar e impartir los cursos de entrenamiento y de actualización para los integrantes de los equipos de inspección.
- » Mantener un programa constante de difusión de la NRGC y/o de sus reglamentos.



## Las Firmas:



## ALCANCE DE LA NRGC

- **Cuyo director general** (o puesto equivalente) es asociado de una Federada al IMCP.
- **Cuyo profesional designado como líder de calidad en la Firma** (o puesto equivalente) es asociado de una Federada al IMCP.
- **Cuyo(s) socio(s)** (o profesional equivalente), o cualquiera de ellos a cargo de una auditoría o revisión de estados financieros, un encargo de aseguramiento u otros servicios relacionados, de conformidad con la normatividad profesional aplicable, es asociado de una Federada al IMCP.
- **Tratándose de un contador público independiente**, que esté asociado a una Federada del IMCP.





## Las obligaciones de las Firmas en el alcance de esta Norma son las siguientes:

- A** Estar registradas en el Sistema de la Norma de Revisión, proporcionando toda la información ahí solicitada referente a la Firma, la cual debe ser precisa y correcta.
- B** Actualizar la información de la Firma, registrada en el Sistema de la Norma de Revisión, cuando esta haya cambiado por cualquier razón o circunstancia, dentro de los 30 días naturales siguientes a que haya ocurrido dicho cambio.
- C** Entregar, a través del Sistema de la Norma de Revisión, a más tardar el último día del mes de febrero de cada año, una Manifestación, respecto del ejercicio inmediato anterior, de que la Firma cuenta con un sistema de gestión de la calidad implementado en cumplimiento con las NIGC y el Cuestionario de Confirmación del Sistema de Gestión de la Calidad, en los términos y conforme a los formatos que para estos efectos apruebe la VCPP.





## Las obligaciones de las Firmas en el alcance de esta Norma son las siguientes:

- D** Cooperar y proporcionar todas las facilidades necesarias para que se lleve a cabo la inspección de calidad de la Firma, en los términos de esta Norma de revisión.
- E** Proporcionar toda la información y documentación solicitada durante todo el proceso de inspección de calidad de la Firma, cumpliendo con las fechas y plazos que conforme a esta Norma o su Reglamento se establezcan.
- F** Entregar mediante el Sistema de la Norma de Revisión, los planes de remediación sobre las deficiencias resultantes de la inspección de calidad.
- G** Realizar todas las actividades que, conforme al proceso y resultado de la inspección de calidad, les sean solicitadas a la Firma.





## ACCIONES DISCIPLINARIAS



La **VP de Calidad de la Práctica profesional** tendrá la labor de comunicar a las Firmas, Federadas y a la Junta de Honor del IMCP sobre conductas, acciones u omisiones que contravengan el cumplimiento, objetivo y disposiciones de esta Norma de Revisión.

Adicionalmente, las Federadas están obligadas a promover y llevar a cabo las medidas necesarias para facilitar el cumplimiento de esta Norma de revisión por parte de sus asociados, conforme al artículo 2.6 inciso e) de los Estatutos del IMCP.







## ACCIONES DISCIPLINARIAS

CAUSAS	INSTANCIAS		
	Firmas	Federadas	Junta de Honor del IMCP
Firmas que no se encuentren registradas en el Sistema de la Norma de Revisión.	•	•	•
Firmas que no cumplan con la entrega de la Manifestación de que cuentan con un sistema de gestión de calidad implementado conforme a las NIGC.	•	•	•
Firmas que no envíen su plan de remediación, dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que hayan recibido el informe de inspección.	•	•	•
Identificación de deficiencias significativas.	•	•	•



## REGLAMENTO DE LA NORMA DE REVISIÓN



El objetivo de este Reglamento es establecer las precisiones necesarias que derivan de los pronunciamientos establecidos en la Norma de revisión de Gestión de la Calidad para las firmas que realizan auditorías o revisiones de estados financieros u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados (la Norma de revisión), con el fin de aclarar y puntualizar aquellos procedimientos necesarios para lograr su adecuada observancia y cumplimiento.

La **Comisión Administradora de Calidad (CAC)** y la **Comisión Técnica de Calidad (CTC)** llevarán a cabo las actividades y procedimientos necesarios para el adecuado cumplimiento de la Norma de revisión y de este Reglamento.



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

El aliado estratégico de México

# Manifestaciones 2024





## RESUMEN Y TOTALES DE FIRMAS EN EL SISTEMA DE LA NORMA DE REVISIÓN

### Resumen y totales Sistema de la Norma de Revisión

Concepto	Total
Firmas activas	3,034
Manifestaciones recibidas en tiempo	2,104
Manifestaciones extemporáneas	332
Omisiones	598

### Resumen de Firmas activas

Región	Física	Moral	Total general
Centro	416	575	991
Centro Istmo Peninsular	381	282	663
Centro Occidente	308	265	573
Noreste	327	208	535
Noroeste	115	140	255
Sin Región	6	11	17
<b>Total general</b>	<b>1,553</b>	<b>1,481</b>	<b>3,034</b>



# **Formatos, Manifestación y Cuestionario 2025**





The screenshot shows the website nrgc.imcp.org.mx. The browser address bar displays the URL. The navigation menu includes: NRGC, Normatividad, ¿Quiénes somos?, Sistema de la Norma de Revisión, **Orientación y recursos** (highlighted), and Contacto. A dropdown menu is open under 'Orientación y recursos', listing: Normatividad y guías de implementación, Guía y programas de inspección, **Formatos** (highlighted), Videos, Revista, Preguntas frecuentes, and Comunicados y folios. The main banner features the text: **Norma de Revisión de Gestión de la Calidad.** Fecha de entrada en vigor: 1 de enero de 2024. Sustituye a la Norma de Revisión del Sistema de Control de Calidad. A red button labeled 'Más Información >' is at the bottom. The URL in the address bar is https://nrgc.imcp.org.mx/formatos.



The screenshot shows a web browser window with the URL `nrgc.imcp.org.mx/formatos`. The browser's address bar and tabs are visible at the top. The website's navigation menu includes: **NRGC**, [Normatividad](#), [¿Quiénes somos?](#), [Sistema de la Norma de Revisión](#), [Orientación y recursos](#), and [Contacto](#). The main header on the right side of the page reads: **Instituto Mexicano de Contadores Públicos** and **El aliado estratégico de México**. The main content area features a large heading **Formatos** with a red arrow pointing to it. Below this heading, there are three rounded rectangular boxes, each containing a document icon and text: 1. A DOCX icon with the text "Manifestación de Cumplimiento vig. 2025". 2. A DOCX icon with the text "Cuestionario Confirmación del Sistema de Gestión de Calidad vig. 2025". 3. A PDF icon with the text "Como subir la Manifestación". The page has a red decorative bar at the bottom.



## IMCP NRGC - MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO VIG. 2025

MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONFORME A LA NORMA DE REVISIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA LAS FIRMAS QUE REALIZAN AUDITORÍAS O REVISIONES DE ESTADOS FINANCIEROS U OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO O SERVICIOS RELACIONADOS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 202X.

XXXXXXXXXXXX, a XX de XXXXXX de 2024.

Al Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.:

C.P.C. ~~XXXX XXXX XXXX~~, en mi carácter de Director General de XXXXXXXX, S. C. (la "Firma") [alternativamente como practicante independiente], de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 inciso c) de la Norma de Revisión de Gestión de la Calidad para las Firmas que realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados (NRGC) y su Reglamento, declaro bajo protesta de decir verdad, que la Firma [alternativamente el suscrito], cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad implementado conforme a los trabajos que realiza la Firma [alternativamente realizó], y que cumple razonablemente con las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad 1 y 2.

Los trabajos que fueron realizados por el periodo que cubre esta manifestación se clasifican bajo las siguientes categorías de la normatividad de auditoría y aseguramiento: (Seleccionar solo las que la Firma o practicante hayan realizado por el periodo reportado).

Trabajos efectuados	Marcar (X)
<b>Normas de auditoría</b>	
a) Auditoría de estados financieros conforme a Normas Internacionales de Auditoría (NIA)	
b) Auditoría de estados financieros conforme a normas de auditoría, distintas a las NIA	
<b>Normas de revisión</b>	
c) Revisión de estados financieros	
d) Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente	
<b>Normas para atestiguar</b>	
e) Trabajos para atestiguar bajo normatividad del IMCP (Boletines Serie 7000)	
f) Trabajos para atestiguar bajo normatividad internacional (ISAE 3000 – 3420)	
<b>Normas para otros servicios relacionados</b>	
g) Trabajos sobre la aplicación de procedimientos convenidos	
h) Trabajos para compilar información financiera	

Se adjunta a la presente Manifestación, el Cuestionario de Confirmación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Firma.

C.P.C. _____ Nombre y Firma _____	_____
Socio <u>Director</u> (o puesto equivalente)	Nombre de la Firma (si aplica)







## IMCP NRGC - CUESTIONARIO CONFIRMACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD VIG. 2025

### CUESTIONARIO DE CONFIRMACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Fecha de respuesta:

Responda cada una de las preguntas de acuerdo con lo establecido en su Firma o práctica independiente y agregue los comentarios que considere relevantes para el entendimiento de su Sistema de Gestión de la Calidad.

PREGUNTAS	Sí, No, N/A	RESPUESTA/COMENTARIOS
1. ¿Cuenta con un manual o manuales que describa(n) las políticas y procedimientos de su Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de conformidad con la Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1?		
1.1 El SGC incluye políticas y procedimientos diseñados e implementados para responder a uno o varios riesgos de calidad por cada uno de los componentes que son aplicables para los siguientes servicios que proporciona la Firma (o practicante independiente):		
a) Auditoría de estados financieros		
b) Dictamen para efectos fiscales		
c) Dictamen para efectos del Seguro Social		
d) Dictamen del Infonavit		
e) Dictamen de contribuciones locales		
f) Dictamen por enajenación de acciones		
g) Revisión de información financiera intermedia		
h) Otros servicios bajo normas para atestiguar (Serie 7000 del IMCP o 3000 - 3420 del IAASB)		
i) Informe del contador público sobre el resultado de la aplicación de procedimientos convenidos		
j) Informe sobre trabajos para compilar información financiera		
<b>Evaluación de riesgos</b>		
2. ¿Cuenta con un proceso documentado de evaluación de riesgos para establecer objetivos de calidad, identificar y valorar los riesgos de calidad y diseñar e implementar las respuestas para responder a dichos riesgos para cada componente del SGC?		
<b>Gobierno corporativo y liderazgo</b>		
3. De acuerdo con las políticas de su SGC:		

### CUESTIONARIO DE CONFIRMACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

PREGUNTAS	Sí, No, N/A	RESPUESTA/COMENTARIOS
a) ¿Cuál es el nombre y puesto (o cuerpo directivo) designado como responsable final del SGC?		
b) ¿Cuál es el nombre y puesto del responsable operativo del SGC?		
<b>Requerimientos de ética aplicables</b>		
4. ¿Cuenta con políticas o procedimientos para lograr los objetivos de calidad que tratan el conocimiento y cumplimiento con las reglas de ética e independencia aplicables a su Firma o práctica independiente?		
5. ¿Cuenta con un procedimiento de solicitud de confirmación (declaración) de independencia de su personal profesional?		
5.1 ¿Con qué frecuencia?		
6. ¿Cuenta con políticas y procedimientos para identificar, evaluar y abordar las amenazas de cumplimiento con los requerimientos de ética e independencia?		
7. ¿Cuál es el nombre y puesto del responsable del cumplimiento con los requerimientos de independencia?		
<b>Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos</b>		
8. ¿Cuenta con políticas o procedimientos para lograr los objetivos de calidad que tratan los juicios sobre si aceptar o continuar una relación con un cliente o un encargo específico?		
9. ¿Cuenta con políticas o procedimientos que abordan circunstancias donde se obtiene información posterior a la aceptación o continuidad que, de haberla obtenido oportunamente, hubiera generado el rechazo de dicha relación o encargo?		
<b>Realización del encargo</b>		
10. ¿Cuenta con políticas o procedimientos para lograr los objetivos de calidad que tratan lo siguiente en relación con la realización de los encargos?		
10.1. Los equipos del encargo conocen y cumplen con sus responsabilidades en relación con los encargos, incluidas aquellas de los socios (gestionar la calidad y participación suficiente y adecuada durante el encargo).		
10.2. La naturaleza, oportunidad y extensión de la dirección y supervisión de los equipos del encargo y la revisión del trabajo realizado es adecuada considerando la experiencia de los miembros del equipo del encargo.		



## IMCP NRGC - CUESTIONARIO CONFIRMACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD VIG. 2025

### CUESTIONARIO DE CONFIRMACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

PREGUNTAS	Sí, No, N/A	RESPUESTA/COMENTARIOS
10.3. Los equipos del encargo ejercen un juicio y escepticismo profesional adecuados.		
10.4. La formulación de consultas sobre cuestiones difíciles o contenciosas y su conclusión y forma de documentación.		
10.5. La recopilación oportuna de la documentación del encargo, posterior a la emisión del informe, y su conservación, conforme a normas profesionales, leyes y reglamentaciones.		
11. ¿Cuenta con una política para identificar y seleccionar los trabajos que requieren incluir un revisor de calidad del encargo de conformidad con la Norma Internacional de Gestión de la Calidad 2?		
<b>Recursos</b>		
<b>Recursos humanos:</b>		
12. ¿Cuenta con políticas o procedimientos para lograr los objetivos de calidad que tratan la contratación, desarrollo, retención, competencia y capacidad del personal?		
13. ¿Cuenta con políticas o procedimientos para lograr los objetivos de calidad que tratan la evaluación oportuna del personal, así como su compensación y promoción?		
14. ¿Cuenta con políticas o procedimientos para lograr los objetivos de calidad que tratan la asignación del personal adecuado a los encargos y actividades dentro del SGC?		
<b>Recursos tecnológicos:</b>		
15. ¿Cuenta con recursos tecnológicos implementados que permitan el funcionamiento del SGC y la realización de encargos?		
<b>Recursos intelectuales:</b>		
16. ¿Cuenta con políticas o procedimientos sobre la disponibilidad de material de orientación, guías contables o acceso a fuentes de información (por ejemplo, literatura profesional, legal o reglamentaria aplicable)?		
<b>Proveedores de servicios:</b>		
17. ¿Cuenta con políticas o procedimientos para asegurar que los proveedores de servicios proporcionan los recursos (humanos, tecnológicos o intelectuales) adecuados para su uso en el SGC y la realización de los encargos?		
Describe la naturaleza de los proveedores de servicios utilizados:		

### CUESTIONARIO DE CONFIRMACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

PREGUNTAS	Sí, No, N/A	RESPUESTA/COMENTARIOS
<b>Información y comunicación</b>		
18. ¿La Firma comunica información a la red u otras firmas de la red a la que pertenece cuando existen requerimientos de independencia que afectan a la Firma? (En caso de que aplique).		
19. ¿Cuenta con una política o procedimiento para notificar a reguladores o autoridades competentes sobre el incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias por un cliente, cuando son de su conocimiento?		
20. ¿Qué otro tipo de comunicaciones externas se realizan?		
<b>Seguimiento y corrección, y evaluación del SGC</b>		
21. ¿Cuál es el nombre y puesto del responsable del proceso de seguimiento y corrección del SGC?		
22. ¿Cuenta con un proceso de seguimiento y corrección documentado sobre el diseño, implementación y operación del SGC y, tomar las medidas apropiadas para corregir las deficiencias identificadas?		
23. ¿Cuenta con un reporte documentado sobre el resultado del proceso de seguimiento y corrección del SGC que identifique las causas de origen para evaluar la severidad y generalización de las deficiencias identificadas?		
24. ¿Ha realizado la evaluación del SGC por al menos un periodo de 12 meses inmediato anterior?		
25. ¿A quién se comunica los resultados del reporte mencionado en la pregunta 22?		

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información contenida en este Cuestionario de Confirmación del Sistema de Gestión de la Calidad es veraz y contamos con la evidencia razonable de su cumplimiento.

C.P.C. \_\_\_\_\_  
Director General o puesto equivalente (Nombre y firma)

C.P.C. \_\_\_\_\_  
Responsable operativo del SGC (Nombre y firma)

En representación de la Firma (si aplica):

(Nombre de la Firma)



# SISTEMA DE LA NORMA DE REVISIÓN

**NRGC**

**IMCP**

## Sistema de la Norma de Revisión

**Iniciar Sesión**  
Por favor ingrese nombre de usuario y contraseña.

Información de la Cuenta

Nombre de usuario:

Contraseña:

**Inicio de sesión**

[Ingresar aquí](#) para registrar una Nueva Firma y obtener su cuenta.

Recuperar Contraseña [Clic aquí](#)

Se recomienda utilizar **Google Chrome** o **Mozilla Firefox** para mejores resultados.

Plataforma: Sistema de la Norma de Revisión

<https://sistema-nrcc.imcp.org.mx/>

El IMCP ha diseñado e implementado un software que permite:

## Firmas:

- ✓ El registro y manifestaciones de las Firmas sujetos a esta normatividad.
- ✓ Documentar inspecciones de control de calidad.

## Inspectores:

- ✓ Inscripción y asignación de los inspectores.
- ✓ Control de las inspecciones.
- ✓ Emisión de informes de inspecciones realizadas.



## Fechas de entrega NRGC

<b>NRGC</b>	
<b>Acción</b>	<b>Fecha límite</b>
Actualización de datos generales	Todo el año
Actualización de socios	Todo el año
<b>Manifestación y Cuestionario 2025</b>	<b>28 de febrero</b>



## CASO PRÁCTICO

### Modificación de datos

Modalidad 1

### Manifestación y Cuestionario

Modalidad 2



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

El aliado estratégico de México

## Contacto NRGCC

55 5267 6426

[bcolin@imcp.org.mx](mailto:bcolin@imcp.org.mx)

[contacto.ngrc@imcp.mx](mailto:contacto.ngrc@imcp.mx)





## Página Web

<https://nrgc.imcp.org.mx>

## Sistema de la Norma de Revisión

<https://sistema-nrcc.imcp.org.mx>